MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 021432 **-DESAP– GRUCO 1.16**

San Andrés Islas, 16 de julio de 2026

SEÑORES
INTERESADOS Y/O PROPONENTES
Proceso de contratación
PN DESAP MIC 028 2026
San Andrés Islas

Asunto: Informe de evaluación de Ofertas Proceso PN DESAP MIC 028 2026

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, además de los decretos reglamentarios establecidos en materia contractual, se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las evaluaciones adelantadas por los funcionarios designados para dicha actividad, en el siguiente orden cronológico:

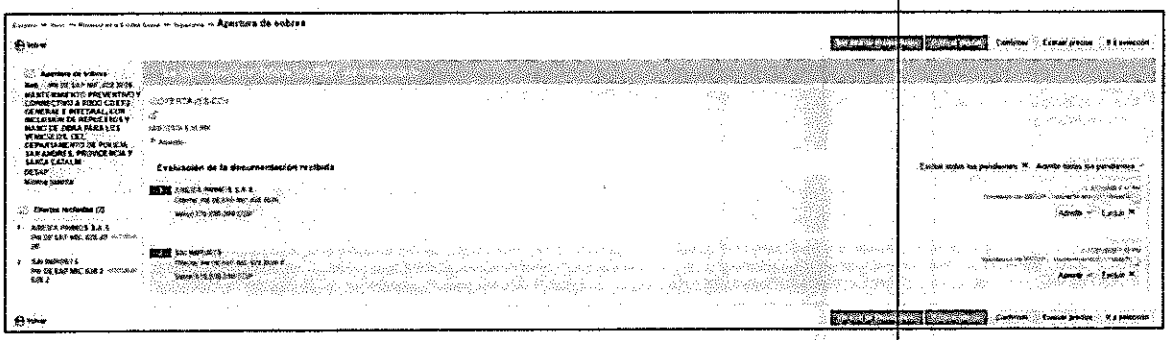
Que mediante comunicación oficial GS-2026-018638-DESAP, se nombró el comité evaluador dentro del proceso referenciado en el asunto y los cuales están integrados por los siguientes funcionarios:

Subintendente
Deimer Mendoza Mórelo
Comité Jurídico

Subintendente
Jhon Dayro Espinosa Hernández
Comité Económico

Patrullero
Robertulio Valencia Restrepo
Comité Técnico

Aclarado los funcionarios que integran el comité evaluador, el Departamento de Policía San Andrés se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las ofertas allegadas dentro del plazo fijado por la entidad, las cuales fueron recepcionadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, presentando a continuación la evidencia de la apertura de sobres que se realizó así:



Una vez realizada la apertura del sobre, se constató la recepción de dos (02) ofertas presentadas por distintos proveedores, la cual contenía documentación encriptada adjunta.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a desencriptar la información y acto seguido al descargue de la documentación contenida en la propuesta, tal como se evidencia a continuación:

SAI IMPORTS	10/07/2026 6:41 p. m.
AREIZA PRIMOS SAS	10/07/2026 6:37 p. m.

La entidad, una vez verifico la apertura del sobre, ubicó por orden de presentación las ofertas de forma descendente, quedando consolidadas en un rango de uno (1) a dos (2), y una vez surtido este trámite, dio inicio al análisis o estudio de tipo económico proyectado a identificar la propuesta con menor valor ofertado.

La entidad continuó con el procedimiento de verificación de la propuesta, ubicándola en orden de presentación de manera descendente, quedando consolidada en un rango de uno (01) a dos (02). Surtido este trámite, se dio inicio al análisis de carácter económico, orientado a identificar la propuesta con el menor valor ofertado, con el fin de remitirla al comité evaluador, órgano encargado de verificar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad en el documento de invitación pública, para posteriormente recomendar la adjudicación del proceso contractual.

Identificado el orden de elegibilidad de acuerdo a las ofertas presentadas se procede a evaluar al primer oferente con la propuesta de menor valor ofertado presentada por el oferente SAI IMPORT LLC S.A.S, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados por la entidad en el documento de invitación, y al respecto el comité se pronunció de la siguiente manera:

NOTIFICACION COMITE EVALUADOR PROCESO PN DESAP MIC 028-2026

DESAP GRUPO-TESAT

Para: DELMER ENRIQUE MENDOZA MORELO; DESAP GUIMOV1; JHON DAYRO ESPINOSA HERNANDEZ

CC: DESAP FENOV

INVITACIÓN MANTENIMIENT...; ESTUDIO ECONOMICO SONI...; GS-2026-029988-DESAP.PO...

SAI IMPORTS.zip

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Subintendente
Delmer Mendoza Moreto
Comité Jurídico

Subintendente
John Dayro Espinosa Hernández
Comité Económico

Patrullero
Robertulio Valencia Restrepo
Comité Tecnico

De conformidad con lo ordenado en la comunicación oficial GGS-2026-015638-DESAP, de fecha 29 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, respetuosamente se solicita a los funcionarios relacionados en la presente comunicación adelantar la evaluación correspondiente dentro del proceso PN DESAP MIC 028-2026. El objeto del referido proceso es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE"*. Los resultados de las evaluaciones deberán ser remitidos al Grupo de Contratos, mediante comunicación oficial, a más tardar el día 13 de julio de 2026 a las 10:00 horas, con el fin de dar continuidad al trámite contractual correspondiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-021228-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 14 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Evaluación técnica empresa SAI IMPORT LLC S.A.S

En mi calidad de evaluador Técnico del Proceso de Contratación de mínima cuantía PN DESAP MIC 028-2026, cuyo objeto corresponde a la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE**"", se adelantaron las verificaciones y análisis pertinentes, a partir de los cuales se permite establecer lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE.**	x	
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el treinta por ciento (30%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Telefono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento	X	

3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal: **CANT** | **FORMACION ACADEMICA** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** 1 | Técnico Mecánico y/o tecnólogo | Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo 1 | Cursos en mecánica de motores | Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo 1 | Capacitación en electricidad | Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, anexando la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del taller ofertado en la isla de san Andrés, Providencia y Santa Catalina; además por lo cual debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. cargo a desempeñar d. certificado de idoneidad del cargo a desempeñar. Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **NOTA 1:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **NOTA 2:** Además el oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá anexar junto con la propuesta la OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal que se relaciona en los requisitos de experiencia del personal. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del apoyo.	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección de la sede o taller con el que da cumplimiento a las especificaciones técnicas y de infraestructura mínimas requeridas; en dicha certificación debe indicar si la sede ofrecida es propia, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y con demarcación permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Se debe anexar en la oferta el certificado de tradición y libertad del bien inmueble si es propio o el contrato de tenencia y/o arrendamiento este debe estar debidamente legalizado, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, así como plano del taller ofertado con sus dimensiones indicando la distribución de los puestos de trabajo y el área, el cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	X	

	La sede o sedes presentadas por el oferente para las labores de mantenimiento, en su perímetro debe estar totalmente construidas y contar con techo o ser semi techadas, las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller bajo techo con los puestos de trabajo debidamente demarcados y señalizados, que permitan ejecutar las labores de mantenimiento. De igual manera este deberá contar con espacio o lugares de trabajo especializados para el mantenimiento y reparación de los vehículos, contando con equipo tecnológico, herramientas y demás que se requieran para la realización del trabajo, las cuales deben contender como mínimo las siguientes características ➢ piso nivelado, preferiblemente con piso epóxico. ➢ Mínimo dos Elevadores de vehículos automáticos o manuales. ➢ ventilación e iluminación. ➢ Mesa de trabajo. ➢ Mínimos dos Tableros o carro con herramientas básicas. ➢ Delimitación de zonas. ➢ Puesto de recepción ➢ Puesto u oficina destinada para el supervisor del contrato. ➢ herramientas de sujeción. ➢ herramientas básicas. ➢ herramientas especializadas. ➢ escáner especializados o multimarca. ➢ maquina desmontadora de llantas. ➢ red de aire comprimido, con mínimo 10 puntos de salida. ➢ stock de repuestos ➢ lavadora de piezas mecánicas de mínimo 40 galones. ➢ Rectificadora de discos de frenos. ➢ Seguridad personal: Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) ➢ Seguridad del lugar: Extintores de incendio (tipo ABC). ➢ Delimitación e identificación de mínimo DOS (02) puestos de trabajo destinados a la ejecución del presente proceso contractual de acuerdo con la necesidad. ➢ Certificar por escrito la relación de elementos del puesto de trabajo, manifestando que cuenta físicamente con las herramientas, aparatos, equipos e instrumentos mínimos para la ejecución del contrato. ➢ Espacio interno cubierto y suficiente para albergar mínimo un (01) vehículo en lista de espera para mantenimiento o ya listos para entrega, el cual se requiere para diagnóstico, autorización del mantenimiento y pruebas de ruta. ➢ Área de tránsito de vehículos independiente a los puestos de trabajo, debidamente identificada y señalizada, que permita el acceso a cada puesto sin afectar los adyacentes, espacio para entrega de vehículos donde se pueda atender cómodamente a los funcionarios de Policía. ➢ Certificar y demostrar físicamente en la visita que cuenta con bodega o almacén de repuestos con stock mínimo de inventario (repuestos para suspensión, frenos, sistema eléctrico y reparaciones parciales de motor) por marcas, debidamente organizado para la ejecución del contrato. ➢ El taller debe cumplir con las condiciones mínimas de seguridad industrial, gestión ambiental de desechos resultantes del mantenimiento y control de emisión de gases atmosféricos, conforme a la normatividad ambiental vigente en el archipiélago. ➢ Certificar que el taller cuenta con un espacio exclusivo para la atención de mantenimientos preventivos de forma ágil, con un tiempo máximo de atención de tres (03) horas por vehículo. De igual forma no se debe propiciar la utilización del espacio público, respetando el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y código nacional de tránsito con el fin de proteger los vehículos de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren sin seguridad, es decir potreros o lotes baldíos y/o instalaciones cubiertas por carpas, poli-sombras u otros elementos, o que las labores de mantenimiento se realicen en piso. una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías públicas), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán anexar con la oferta el plano de la descripción del taller: Distribución de área operativa y área administrativa debidamente techada, zona operativa (puestos de trabajo ofertados de cada taller). El proponente deberá certificar por escrito que la empresa garantiza la seguridad de los vehículos que quedan en custodia durante el mantenimiento, mediante servicio de guarda de seguridad o circuito cerrado de TV con grabación permanente en archivo mínimo de 15 días, prestado de manera continua las 24 horas del día los siete días de la semana. El circuito cerrado de televisión debe estar funcionando en todo momento y será objeto de verificación en la visita. Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte por diferentes oferentes.		

	Nota 2: El Comité Evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de los vehículos respectivamente.		
5	**PUESTO DE TRABAJO — REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.** El puesto de trabajo debe contar en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: • Elevador hidráulico • Escáner multimarca • Extractor de aceite • taladro • Pulidora eléctrica • Pistola de soplado • Lijadora roto orbital • Llave de impacto • Multímetro • Punto de aire comprimido • Equipo individual de herramientas (juego de llaves mixtas, llaves fijas, llaves bristol, llaves torx, destornilladores tipo estrella y plana, alicate universal, cortafrios, pinzas de punta, sacapines, remachadora, tijeras para lámina, espátula, flexómetro, sopladora o pestañadora). • Juego de copas de varias • Compresor de espirales • Medidor de densidad de baterías • Prensa de banco • Mesas de trabajo con estanterías • Martillo de inercia • Piso debidamente pintado y demarcado con pintura de alto tráfico o epoxica Relación detallada de herramientas y equipos por puesto de trabajo, con plano de ubicación. Los puestos deben estar pintados y demarcados con zonas de libre circulación, al interior del taller cubierto, protegidos de la intemperie y no visibles al público, en observancia de los protocolos de imagen institucional de la Policía Nacional. iv. Cada puesto de trabajo debe cumplir las condiciones de higiene y seguridad industrial dispuestas en la normatividad vigente. NOTA 1: El comité técnico evaluador verificara estos requisitos mediante visita a las instalaciones, levantando acta con registro fotográfico y/o fílmico. NOTA 2: El taller debe contar como mínimo con un (01) puesto de trabajo con elevador hidráulico. NOTA 3: Para la verificación del metraje del taller se deberá anexar certificado de libertad y tradición del bien inmueble y plano del mismo.	X	
6	**GARANTIA:** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán los genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos y mano de obra e insumos utilizados. El oferente debe presentar con la propuesta certificación escrita en la que se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no derivados de su uso normal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehículo y la fecha de instalación, de manera que no permita su fácil remoción; cuando el repuesto no lo permita, estableciendo la forma de hacerlo (stirkes, micrograbado y demás que estimen pertinente) Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.	X	

	NOTA: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en la oferta económica, el supervisor del contrato realizará estudio de mercado con mínimo dos (02) cotizaciones, aplicando al valor estimado los descuentos y beneficios que correspondan.		
7	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	X	
8	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y sólidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	X	
9	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento de los vehículos del Departamento.	X	
10	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	X	
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal. Aunado a esto el oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 60% MODERADAMENTE ACEPTABLE.	X	
12	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El oferente deberá manifestar por escrito que el personal y las instalaciones requeridas permanecerán disponibles para el cumplimiento del objeto contractual en los siguientes horarios: - Lunes a viernes: 8 horas diarias en jornada continua. - Sábados: de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Atendiendo los mantenimientos programados por el DESAP o los requeridos por necesidades propias del servicio policial en el archipiélago. El proponente certificará por escrito que, ante situaciones propias del servicio que demanden reparación de emergencia no programada, atenderá de forma inmediata en coordinación con el supervisor del contrato, pudiendo utilizar el carro taller sin costo adicional para la entidad.	X	
13	**SERVICIO ESPECIALIZADO.** El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento únicamente en los casos que requieran equipos y/o mano de obra especializada con que no cuente en su taller, tales como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico-mecánica y servicio de grúa.	X	

<table>
<tr><td></td><td>Se permite igualmente la subcontratación con concesionario autorizado de la marca para los vehículos en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y, de ser necesario, realizará estudio de mercado con mínimo dos (02) cotizaciones de talleres autorizados, tomando la menor para el pago del trabajo.

El contratista certificará por escrito que asumirá la garantía sobre estos trabajos y la custodia de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, en coordinación previa con el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCION.
El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en la atención a los vehículos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para todo tipo de servicio, sobre cualquier otro cliente particular.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
</table>

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr>
</table>

NOTA: En el evento de que el contratista por fuerza mayor caso fortuito o causa justificada no pueda realizar el mantenimiento preventivo o correctivo dentro del plazo establecido deberá informar o indicar al supervisor del contrato los motivos por los cuales no es posible desarrollar el mantenimiento dentro de este termino y de igual forma especificar los días que requiere para la realización del mismo, dejando claridad que no se podrá extender por más de cinco (05) días hábiles, prorrogable hasta en diez 10 días hábiles, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>MANEJO DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES.
El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos institucionales, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado previamente con el supervisor del contrato y ejecutado por personal policial uniformado del DESAP.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

16	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES.** El oferente deberá especificar la garantía mínima para reparaciones mayores y menores (incluye repuestos y mano de obra), así: • Reparación de motor o medio motor: 6 meses o 20.000 km. • Kit de embrague: 6 meses o 20.000 km. • Sistema eléctrico y sistema de encendido: 3 meses o 9.000 km. • Batería: 1 año. • Rodamientos y bujes de tierra: 6 meses o 20.000 km **Las demás garantías se establecerán una vez sea adjudicado el contrato.**	X	
17	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CARRO TALLER** El oferente debe certificar que, en caso de ser necesario, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los vehículos asignados al DESAP u otras unidades de la Policía Nacional en el archipiélago, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad, para lo cual podrá hacer uso del carro taller propuesto, con su equipo, herramienta y personal.	X	
18	**SERVICIO DE GRUA.** El oferente deberá garantizar el servicio de grúa para el traslado de vehículos dentro del archipiélago y, cuando sea requerido, a nivel nacional, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad, durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, con un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas contadas desde el momento de la notificación.	X	
19	**SERVICIO** El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
20	**REQUISITOS DEL PERSONAL** El oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá anexar junto con la propuesta la OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal realizara los mantenimientos que se relaciona en los requisitos de experiencia del personal	X	

CONCLUCION DE LA EVALUACION

Por lo anterior, este Comité técnico manifiesta que la oferta presentada por el proponente, SAI IMPORT LLC S.A.S., identificada con NIT 901132762-9, cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo y en la invitación del proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Robertulio Valencia Restrepo
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 14690204
Dependencia: Grupo Logistico Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: robertulio.valencia2424@correo.policia.gov.co
14/07/2026 3:13:00 p. m.

EVALUACIÓN JURIDICA:

GS-2026-021223-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 14 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: evaluación jurídica oferente SAI IMPORT LLC SAS, NIT. 901 132 762-9

Proceso PN DESAP MIC 028-2026. **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE".**

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL** Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos. **Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:** A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la	X	

	decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente. **Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:** A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original de Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.			
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE E** oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.	X		
4	**IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA** El oferente nacional indicará su identificación tributaria o información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X		
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	x		
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto de presente proceso suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x		
7	**Diligenciamiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x		
8	**Diligenciamiento Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	x		
9	**Diligenciamiento Certificación de Aportes Parafiscales** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 8, suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y las últimas seis planillas de pago si es persona jurídica.	x		

10	**Diligenciamiento Origen Ilcito de los Recursos** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	
11	**Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	
12	La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	x	
13	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente, una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.	X	
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.	x	
15	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el contador o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. ✓ anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipula y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.		X
16	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años ha sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES**	X	
17	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.	x	
18	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
19	**Documentos de Manifestación Bajo La Gravedad del Juramento:** El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no		X

	se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, contempladas en los: 1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.		

Por lo anterior, este comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente WALDROFF GEOVANNI THYME POMARE, en calidad de representante legal de SAI IMPORT LLC SAS, NIT. 901 132.762-9, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

OBSERVACION
ITEM 15, No anexa planilla y/o soportes de pago seguridad social y ARL.
ITEM 19, el oferente no acredita certificación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deimer Enrique Mendoza Morelo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Coordinacion Del Servicio De Policia
Cédula: 1070609282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: deimer.mendoza@correo.policia.gov.co
14/07/2026 2:52:30 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2026-021128-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 13 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: informe de evaluación proceso de contratación PN DESAP MIC 028-2026

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, la evaluación de orden económico realizada a la propuesta presentada por el oferente de la empresa SAI IMPORT LLC S.A.S., interesados en el proceso de mínima cuantía **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE"**. Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del aplicativo GEPOL mediante comunicado oficial GS-2026-020998-DESAP y correo electrónico con fecha 12/07/2026, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 2: por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE"**. El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la

Página 1 de 2

propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

La propuesta presentada por el oferente SAI IMPORT LLC S.A.S, de NIT No. 9011327629, cuyo representante legal es el señor THYME POMARE WALDROFF GEOVANNI, identificado con cedula de ciudadanía 18010316, el oferente presenta el Formulario No. 2 – Datos del Beneficiario en Cuenta debidamente diligenciado en su totalidad, el oferente presenta certificado bancario actualizado y cedula de ciudadanía

Se solicita al oferente aclaración de precios artificialmente bajo de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, guía Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la Nota No.2 "Evaluación Económica":

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Atentamente,

...

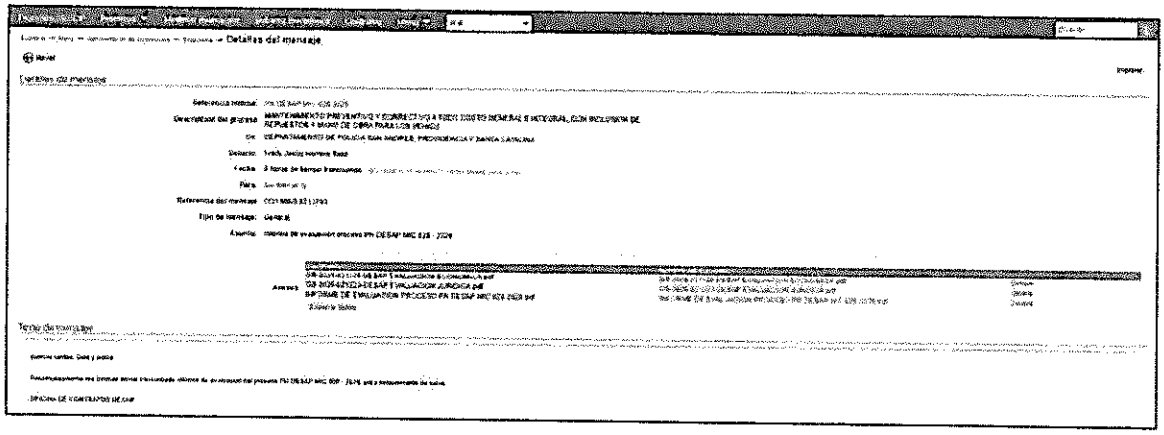
Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Dayro Espinosa Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Armero
Cédula: 1120560320
Dependencia: Grupo Logistico Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: dairo.espinosa@correo.policia.gov.co
13/07/2026 1:21:38 p. m.

Anexo: no

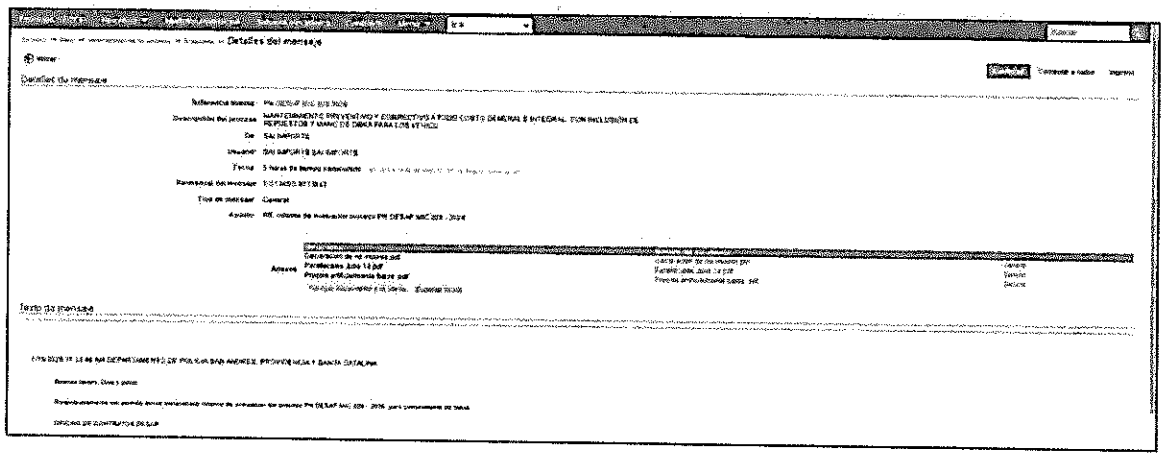
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.grulo-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

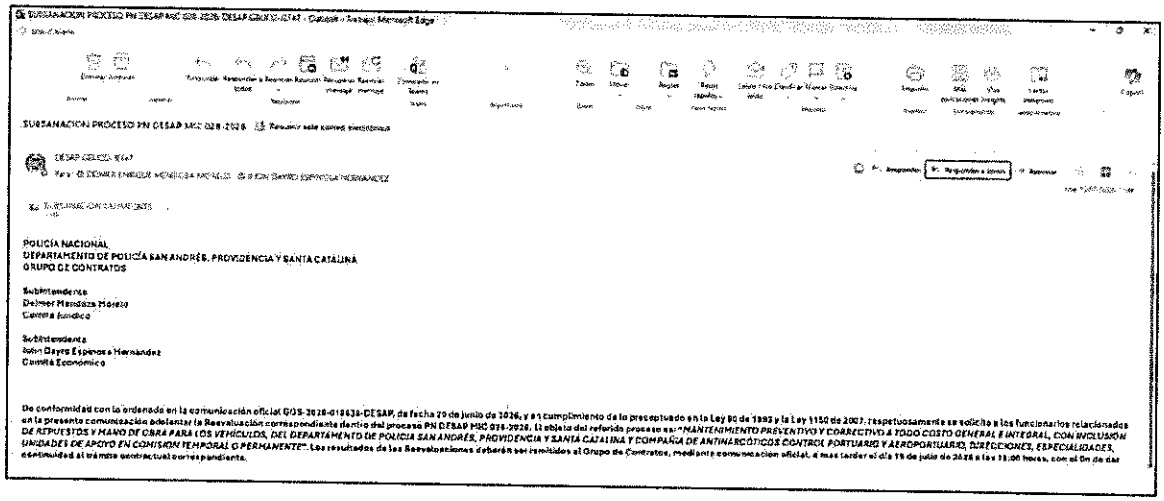
Que una vez se reciben las evaluaciones por parte de los comités, se solicita al oferente mediante mensaje en la mesa de trabajo en la plataforma SECOP II, la subsanación de los requisitos de orden Económico y Jurídico, para la continuidad del proceso.



Que mediante mensaje en la mesa de trabajo SECOP II, se recibe por parte del oferente evaluado documentación solicitada para la subsanación. La cual es remitida mediante correo electrónico al comité evaluador para su verificación.



Que mediante comunicación oficial electrónica el comité evaluador Económico y Jurídico del proceso se recibe la reevaluación de este orden así:



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

Subintendente
Delmer Mendoza Morelo
Comité Jurídico

Subintendente
John Dayro Espinosa Hernandez
Comité Económico

De conformidad con lo ordenado en la comunicación oficial GDS-2026-019636-DESAP, de fecha 29 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, respetuosamente se solicita a los funcionarios relacionados en la presente comunicación adelantar la Reevaluación correspondiente dentro del proceso PN DESAP MC 028-2026. El objeto del referido proceso es: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑIA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIFERENCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE*". Los resultados de las Reevaluaciones deberán ser remitidos al Grupo de Contratos, mediante comunicación oficial, a mas tardar el día 1 de julio de 2026 a las 18:00 horas, con el fin de dar continuidad al trámite contractual que se encuentra pendiente.

REEVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-021345-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 15 de julio de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: reevaluación jurídica oferente SAI IMPORT LLC SAS, NIT. 901 132 762-9

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, reevaluacion jurídica del proceso PN DESAP MIC 028-2026. **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE".**

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL** Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matrícula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos. **Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:** A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Organo Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	x	

Página 1 de 4

	C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente. **Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:** A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente		
3	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE E:** oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal	X	
4	**IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X	
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	x	
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente proceso suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	
7	**Diligenciamiento del Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	
8	**Diligenciamiento Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	x	
9	**Diligenciamiento Certificación de Aportes Parafiscales** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 8, suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y las últimas seis planillas de pago si es persona jurídica	x	
10	**Diligenciamiento Origen lícito de los Recursos** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	

11	**Diligenciamiento Formulario Acuerdo de Confidencialidad:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	x	
12	La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	x	
13	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.** La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/o oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.	X	
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos debera contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.	x	
15	**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.** El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el contador o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presenta al proceso de contratación. ✓ anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.	X	
16	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años ha sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES**	X	
17	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.	x	
18	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
19	**Documentos de Manifestación Bajo La Gravedad del Juramento:** El oferente deberá indicar por escrito que el o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los:	X	

	1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.		

Por lo anterior, este comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente WALDROFF GEOVANNI THYME POMARE, en calidad de representante legal de SAI IMPORT LLC SAS, NIT. 901 132 762-9, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deimer Enrique Mendoza Merelo
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asesoría Jurídica Del Servicio De Policía
Cédula: 1070809282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: deimer.mendoza8@correo.policia.gov.co
15/07/2026 3:15:58 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REEVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2026-021361-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO DESAP

AREAD-GULOG - 20.1

San Andrés, 15 de julio de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: informe de reevaluación proceso de contratación GS-2026-018638-DESAP

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, la reevaluación de orden económico realizada a la propuesta presentada por el oferente de la empresa SAI Imports LLC S.A.S, interesados en el proceso de mínima cuantía **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE"**. Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del aplicativo GEPOL mediante comunicado oficial GS-2026-020998-DESAP y correo electrónico con fecha 12/07/2026, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

Av. Providencia 3-31
3002928647
Saiimportllc@gmail.com

San Andrés Islas, julio 14 de 2026

CERTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Respuesta a solicitud de aclaración por precio presuntamente artificialmente bajo. En atención al requerimiento formulado por la Entidad, mediante el cual se solicita al oferente SAI IMPORT, explicar por escrito y en detalle su oferta económica por considerar que la misma podría ser artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, me permito presentar la siguiente explicación completa, motivada y soportada técnica y financieramente, con el propósito de demostrar la razonabilidad económica de la propuesta y su plena sostenibilidad durante la ejecución del contrato.

Página 1 de 3

La presente justificación se rinde dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad y bajo el entendido de que la solicitud de aclaración no constituye, por sí misma, un acto de rechazo, sino una etapa procesal contractual orientada a permitir al proponente demostrar la viabilidad de la oferta, en estricta aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y debido proceso consagrados en los artículos 23, 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La propuesta económica presentada por SAI IMPORT, corresponde exactamente al cien por ciento del presupuesto oficial asignado por la Entidad, es decir, la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($170.000.000,00), exenta del impuesto sobre las ventas, cumpliendo de manera estricta con lo previsto en la Nota 4 del informe de evaluación económica, según la cual el módulo de cuestionario del SECOP II debe ofrecer el 100% del presupuesto a contratar so pena de rechazo conforme a la causal N de las causales de rechazo del proceso.

SAI Import LLC S.A.S
900327629

Av. Pereira cra 3-48
3160923647
Sairimport@gmail.com

aplicable al servicio. Esta condición debe ser tenida en cuenta al momento de analizar la razonabilidad del descuento, en cuanto el precio ofrecido por SAI IMPORT ya incorpora dicho tratamiento tributario sin afectar la utilidad neta del contratista.

La propuesta económica presentada por nuestra empresa a través de la plataforma SECOP II refleja valores inferiores a los referenciados por otras entidades o proveedores, debido a que nuestra organización opera bajo un modelo de importación directa de repuestos y componentes automotrices mediante proveedores oficiales y autorizados. Esta condición nos permite optimizar significativamente los costos asociados a la cadena de suministro, eliminando intermediarios y reduciendo gastos adicionales relacionados con procesos de comercialización de terceros, asimismo, nuestra estructura de adquisición y logística nos permite ofrecer precios altamente competitivos en el mercado, manteniendo los estándares de calidad, garantía y cumplimiento exigidos para la prestación de nuestros servicios.
En consecuencia, los valores ofertados corresponden a un análisis técnico, financiero y comercial debidamente sustentado, acorde con las condiciones operativas y ventajas competitivas propias de nuestra compañía.

Atentamente,

Waldrell Geovanni Thyme Pomare
Representante Legal
SAI IMPORT LLC SAS

SAI Import LLC S.A.S
900327629

Teniendo en cuenta lo anterior, la justificación presentada por el THYME POMARE WALDROFF GEOVANNI, identificado con cedula de ciudadanía 18010316, obrando como representante legal de la empresa **SAI IMPORT LLC S.A.S** de **NIT No. 9011327629**, **CUMPLE** con los requisitos de orden económico, teniendo en cuenta que demuestran la aclaración de los precios artificialmente bajos, de igual forma, se comprometen a CUMPLIR con las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Dayro Espinosa Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Armero
Cédula: 1120560320
Dependencia: Grupo Logistico Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: dairo.espinosa@correo.policia.gov.co
15/07/2026 3:26:07 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.grupo-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Así las cosas y de acuerdo con lo analizado de las evaluaciones Económica, Jurídica y Técnica, por parte del comité evaluador para el proceso PN DESAP MIC 028-2026, se tiene el siguiente consolidado así:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	SAI IMPORT LLC S.A.S. Nit. 901132762-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se puede establecer que el proponente SAI IMPORT LLC S.A.S., con numero de Nit. 901132762-9, CUMPLE con los requisitos establecidos en el actual proceso contractual.

Por último, señalar que el actual informe de consolidación se publica en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos DESAP



Elaboro IT. Paola Herrera Saez
Analista Grupo de Contratos

Ubicación: Contratos (\\172.26.33.243), comunicaciones salidas
Av. Francisco Newball No. 5B-34
Teléfono 512 -9998 y 512-5969
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA